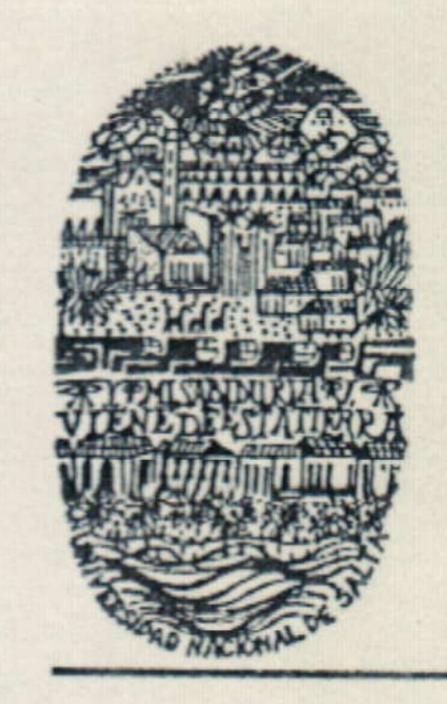
RESOLUCIÓN CS Nº 58 1/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 DIC 2008

Expediente Nº 14.390/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas: OPERACIONES UNITARIAS II y OPERACIONES Y PROCESOS – Carrera de Ingeniería Química (Plan 1999 modificado), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Ing. Antonio BONOMO en el cargo motivo del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 916/08, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 393/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 21º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Antonio BONOMO, L.E. Nº 8.612.206, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas: OPERACIONES UNITARIAS II y OPERACIONES Y PROCESOS – Carrera de Ingeniería Química (Plan 1999 modificado) de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad – Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletic oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI REC/TORA